

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2018-00667

Conforme al documento aportado por el auxiliar de la justicia, se dispone:

**AGREGAR** a los autos, el acta de entrega del inmueble ubicado en la calle 10 B No. 86-81 IN 6 APTO.402 Y PARQUEADERO 277, a la persona autorizada señora LUZ MERY RUIZ TABORDA y la póliza de cumplimiento exigida por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte, se hace necesario requerir al secuestre ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas comprobadas de la gestión encomendada en el proceso, respecto del bien inmueble ubicado en la calle 10 B No. 86-81 IN 6 APTO.402 Y PARQUEADERO 277 ordenada en proveído de fecha 11 de noviembre de 2022, so pena de adelantar las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

Por Secretaría, comuníquese al incoado, por el medio más expedito esta decisión.

**NOIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>04</u>	Hoy <u>03-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ	
Secretario	